



129-CPAMSMBOG

Bogotá D.C, 14 DE MAYO DE 2026

Doctora
ROCÍO SUAREZ DAZA
INSPECTOR
CPAMSM BOG
Ciudad

Asunto: Solicitud Concepto jurídico para Contratación por mínima cuantía de suministros para la dotación de elementos nutricionales pedagógicos, administrativos elementos musicales y audiovisuales para los niños y niñas pertenecientes al programa DIER del CPAMSMBOG

Cordial Saludo:

De manera atenta me permito solicitar el concepto jurídico para la adquisición de lo siguiente:

RESOLUCIÓN N	RUBRO	OBJETO	VALOR
RESOLUCIÓN N° 000474 DEL 26 DE ENERO 2026 CDP: 2526 del 05/02/2026	A-03-03-01-017 ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO PARA LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL A NIÑOS MENORES DE TRES AÑOS CPAMSM BOG	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE TRES AÑOS CPAMSM BOG	NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS C/TE. (\$98'000.000=)

Atentamente,


INSPECTOR JEFE LIDA FERNANDA LOSADA VARGAS
Responsable de UDES DIER PROMESAS DE AMOR CPAMSM BOG

ELABORADO: IJ. LIDA LOSADA

Dirección: Carrera 58 N° 80 - 95
Conmutador: (601) 2347474 Ext. 2118
jardin.rmbogota@inpec.gov.co



129 – CPAMSMBOG –

Bogotá D.C. 14 de mayo 2025

Inspector Jefe

LIDA FERNANDA LOSADA VARGAS

Responsable de UDS DIER PROMESAS DE AMOR CPAMSM BOG

INPEC

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Concepto Jurídico

Cordial Saludo,

Ante la solicitud remitida por su oficina de fecha 13 de mayo de 2026, el cual indica que: "Comendidamente me dirijo a su despacho, con el fin de solicitar se expidan el siguiente concepto jurídico para la adquisición de elementos nutricionales, pedagógicos, administrativos, así como aquellos destinados al mantenimiento y embellecimiento, los cuales serán utilizados en el marco del programa de atención a niños menores de tres años del programa DIER del CPAMSMBOG mediante Resolución No. Resolución N° 000474 del 26 de enero de 2026

RUBRO:

A-03-01-017 Atención Rehabilitación Al Recluso

OBJETO DEL CONTRATO: Adquisición de elementos nutricionales, pedagógicos, administrativos, así como aquellos destinados al mantenimiento y embellecimiento, los cuales serán utilizados en el marco del programa de atención a niños menores de tres años

Una vez verificado lo anterior y revisada la solicitud por usted elevada, y el tipo de bienes y/o servicios que se requiere adquirir, esta dependencia procede a emitir concepto jurídico en los siguientes términos

Modalidad de selección: La modalidad de selección que se debe tener en cuenta para la contratación es la de **MINIMA CUANTIA**, reglamentada por el N°5 del artículo 2° de la ley N° 1150 de 2007, adicionando por la ley 1474 de 2011, art. 94, el cual consagra: "(.) ARTICULO 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía. Adiciónese al artículo 2 de la 1150 de 2007 el siguiente numeral. La contratación cuyo valor no exceda del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:



- a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
- b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
- c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
- d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. (...)"

De igual forma se debe tener en cuenta los procedimientos señalados en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. y 2.2.1.2.1.5.1. de la subsección 5, sección 1 modalidades de selección, capítulo 2 disposiciones especiales del sistema de compras y contratación pública del Decreto 1082 de 2015. Aprobado mediante El Plan Anual de Adquisiciones Vigencia Fiscal 2026 del INPEC, de acuerdo a la información suministrada por el jefe de administrativa del CPAMSMBOG: Así mismo el presente concepto se tendrá en cuenta, siempre que exista el respectivo CDP. De conformidad con la aprobación del Director General del plan anual de adquisición para la vigencia 2026, asignado al CPAMSMBOG.

Atentamente,

Ins. Rocío Suárez Daza

Jurídica Investigaciones Internas CPAMSMBOG

Revisado por: Tc. Cecilia Gamboa – Jefe Atención y Tratamiento
Elaborado por: Ins. Rocío Suárez – Jurídica Investigaciones Internas



129-CPAMSMBOG

INPEC 14-05-2026 15:44
Al Comptador Che Este No.: 2026IE0102508 Folio 3 Anexo FASO
ORIGEN 1295 ÁREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / LIDA FERNANDA LOSADA VARGAS
DESTINO 1293 ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / DANNA YULIETH ARELLANO GUTIÉRREZ
ASUNTO SOLICITUD CONCEPTO FINANCIERO

Bogotá D.C, 14 DE MAYO DE 2026

2026IE0102508



Dragoneante
DANNA ARELLANO
Área Contable CPAMSM BOG
Ciudad

Asunto: Solicitud Concepto Financiero para Contratación por mínima cuantía de suministros para la dotación de elementos nutricionales pedagógicos, administrativos elementos musicales y audiovisuales para los niños y niñas pertenecientes al programa DIER del CPAMSMBOG

Cordial Saludo:

De manera atenta me permito solicitar el Concepto Financiero para la adquisición de lo siguiente:

RESOLUCIÓN	RUBRO	OBJETO	VALOR
RESOLUCIÓN N° 000474 DEL 26 DE ENERO 2026 CDP: 2526 del 05/02/2026	A-03-03-01-017 ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO PARA LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL A NIÑOS MENORES DE TRES AÑOS CPAMSM BOG.	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE TRES AÑOS CPAMSM BOG	NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS C/TE. (\$98´000.000=)

Atentamente,


INSPECTOR JEFE LIDA FERNANDA LOSADA VARGAS
Responsable de UDES DIER PROMESAS DE AMOR CPAMSM BOG

ELABORADO: L. LIDA LOSADA
FECHA DE ELABORACIÓN: 14/05/2026

Dirección: Carrera 58 N° 80 - 95
Conmutador: (601) 2347474 Ext. 2118
jardin.rmbogota@inpec.gov.co

Bogotá D, C. JUNIO 10 DE 2026

Dragoneante
INSPECTOR JEFE LIDA FERNANDA LOSADA VARGAS
 Responsable de UDS DIER PROMESAS DE AMOR CPAMSMBOG
 Ciudad

ASUNTO: Respuesta oficio solicitud concepto financiero para la adquisición de bienes y servicios para el programa de Atención a niños y niñas menores de tres años CPAMSMBOG con Rad. 2026IE0102508

Cordial saludo,

En atención al oficio de referencia, me permito informar que Conforme a lo contemplado en la ley 2259 del 22 de diciembre de 2025 , Decreto 1477 de diciembre 30 de 2025, por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2026. Y mediante ley 80 de 1993 artículo 25, ley 1150 del 2007, ley 1474 del 2011, decreto 1082 del 2015 manual de contratación INPEC. En el numeral 6.4 Manual de contratación señala el procedimiento a seguir cuando la entidad desea adquirir bienes, servicios por esta modalidad mínima cuantía y su forma jurídica de adicionar hasta el 50% del contrato.

Que la Resolución 000238 del 15 de diciembre de 2025, en su artículo primero, fija el valor del UVT para el año gravable 2026 "Valor de la Unidad de Valor Tributario (UVT). Fijase en cincuenta y dos mil trescientos setenta y cuatro pesos m/Cte. (\$52.374) el valor de la Unidad de Valor Tributario (UVT), que regirá durante el año 2026". Y conforme con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia, todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que se establezcan y que se causen en desarrollo de esta aceptación de oferta estarán a cargo del CONTRATISTA.

Que mediante Resolución 000474 del 23 de enero del 2026 , "Por la cual se asignan partidas presupuestales a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional para la vigencia fiscal 2026 ". Para la implementación y desarrollo del sistema integral de atención y rehabilitación al recluso, se expidió el siguiente CDP con su respectivo rubro:

RUBRO	OBJETO	CDP	VALOR
A-03-03-01-017 ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN AL RECLUSO RECURSOS NACION	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE TRES AÑOS CPAMSMBOG	2526 DEL 05/02/2026	\$98.000.000

IVA: El anterior rubro exceptuando algunos servicios quedan excluidos del valor del I.V.A., de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho" Para los servicios que no se encuentran cobijados por la resolución del ministerio de justicia y del derecho según lo establecido en el artículo 420 del estatuto tributario, más



exactamente en su literal c), todo servicio prestado en el territorio nacional, o desde el exterior, están gravados con el impuesto a las ventas (19%). Exceptuando las exclusiones contempladas en el artículo 476 del estatuto tributario, el cual señala algunos servicios de mantenimiento excluidos.

RETENCIONES A APLICAR

ICA: Retención de ICA de acuerdo al objeto a contratar, queda sujeto a los elementos adquiridos, y al lugar de establecimiento comercial del oferente que Se presente, así:

Conceptos	Base UVT	Base pesos	Tarifas (por mil)
Demás actividades comerciales	27	\$ 1.414.098	11,04
Actividades de servicios mantenimiento	4	\$210.000	9.66

RENTA: De acuerdo al oferente al que se le adjudique el contrato. Se aplicará la tabla de Retención en la Fuente para el año 2026, así:

Conceptos	Base UVT	Base pesos	Tarifas
Compras generales (declarantes)	10	\$ 524.000	2,50%
Compras generales (no declarantes)	10	\$ 524.000	3,50%

Conceptos	Base UVT	Base pesos	Tarifas
Servicios generales (Declarantes)	4	\$210.000	4%
Servicios generales (No Declarantes)	4	\$210.000	4 % o 6 % dependiendo de las condiciones expuestas en la normativa relacionada

Los descuentos tributarios de conformidad con las normas vigentes .

NOTA: Se recomienda al área de contratación, comunicarse con el proveedor al cual van a realizar la orden de compra subasta y Acuerdo Marco, si están habilitados ante SIIF NACIÓN, con relación a Facturación Electrónica, e igualmente Su facturación debe ir sin IVA. Lo anterior previniendo traumatismos en el proceso de obligación y respectivo pago.

Dichas facturas deben aprobarse en el nuevo facturador electrónico de SIIF Nación, por parte del supervisor para que, en el momento de la obligación, aparezcan en el sistema SIIF NACIÓN.

Atentamente,

BLANCA NUBIA CARRERO AREVALO
Gestión Corporativa- Administrativa y Financiera
CPAMSMBOG



129-CPAMSMBOG

Bogotá D.C 4 de enero de 2026

Doctora

LINA MARCELA CASTILLO MONTOYA

Directora de CPAMSMBOG

Ciudad

Asunto: **SOLICITUD DE CDP**

Cordial Saludo:

De manera atenta solicito la autorización de expedición de Certificado de expedición presupuestal con el siguiente detalle:

RUBRO	VALOR	OBJETO	RESPONSABLE
A-03-03-01-017 REC-10 BSITEM 629 ATENCIÓN NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE TRES AÑOS Y MUJERES GESTANTES.	NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS C/TE. (\$98'000.000=).	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE TRES AÑOS CPAMSM BOG	DG. SANDRA CALDERÓN

Atentamente,

DG. SANDRA CALDERÓN
Coordinadora unidad DIER JARDÍN



Reporte Certificado

Responsabilidad Presupuestal Comprabante

Usuario Solicitor

Módulo 12-08-00-129

Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:

12-08-00-129

DIANA TATIANA BLANCO SUAREZ

Fecha y Hora Sistema:

2028-02-05-11:18 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Número:	2526	Fecha Registro:	2028-02-05	Unidad / Subunidad	12-08-00-129 RM BOGOTÁ D.C.
Vigencia Presupuestal Actual	98.000.000,00	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	98.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	98.000.000,00
				Saldo x Comprometer:	98.000.000,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Yr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

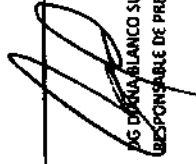
Número:	2728	Fecha Registro:	2028-02-05	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
12-08-00-129 RM BOGOTÁ D.C.- GESTION	A-03-03-01-017 ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO	Nación	10	CSF		98.000.000,00	0,00	98.000.000,00	98.000.000,00	0,00
Total:						98.000.000,00	0,00	98.000.000,00	98.000.000,00	0,00

Objeto: ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL PROGRAMA DE ATENCION A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE TRES AÑOS


 DG DIANA BLANCO SUAREZ
 RESPONSABLE DE PRESUPUESTO